

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

BOP-A-2026-396

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2026, acordó, aprobar inicialmente el borrador de la Ordenanza reguladora de la Toponimia de Puente Genil y sus Anexos, por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso. Asimismo el texto íntegro del documento junto con los informes se encuentra a disposición en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Puente Genil en la dirección electrónica <https://puentegenil.es/proyectos-normativos-en-tramitacion/>

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 6 de febrero de 2026.— El Alcalde, Sergio María Velasco Albalá.

Código Seguro de Verificación (CSV): 57B0 AB33 1029 9E35 3D8B **Fecha Firma:** 18-02-2026 08:01:52

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



57B0AB3310299E353D8B

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**